



DECRETO N° 385 /

CASTRO, 05 de JULIO de 2018.

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Decreto N°250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, la publicación en el Portal Chilecompras de la Licitación Pública denominada **“INSUMOS ELÉCTRICOS 6”**

PUBLIQUESE, La adquisición **N° 2730-97-L118 por Chile Compra** el presente gasto se imputará a la cuenta **31.02.004.210 “PROY. EXTENSIÓN, REPARACIÓN Y MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO”**, del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la dirección de obras municipales; se designa a Tesorería municipal como unidad encargada de la supervisión respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

AVH/MVM/AMT

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)